



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 25 FEB 2005
Expte. N° 506/01

RESOLUCIÓN D N° 032/05

VISTO:

La nota dirigida al Secretario Administrativo el 07 de mayo de 2001, por el Prof. José Oscar Adamo y Lic. Sara Elena Acosta, como autoridades electas de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita una auditoria Administrativa y Contable correspondiente a los 6 años de gestión de la Nut. Maria Isabel Loza de Chávez.

Que la misma es tendiente a deslindar responsabilidades entre ambas gestiones y que fuera solicitada antes de la asunción.

Que a fs. 2vta. el Cr. Jaime A. Martínez, informa haber cumplimentado lo solicitado por las autoridades electas.

Que a fs. 3 la auditora Cra. Marisa Arzelan informa que por razones operativas y de planificación, no se pudo realizar la auditoría solicitada, por abarcar un período demasiado extenso y por falta de personal.

Que a fs. 3vta la Sra. Vice Decana, informa la falta de correspondencia entre los auditores solicitando dar vista a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Que a fs. 5 el Cr. Sergio E. Villalba ratifica lo informado a fs. 3 y adjunta informe de auditoria practicado en el año 2003.

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 16vta. por el Secretario del Consejo Superior, el Decano de esta Facultad y el pase de fs. 17 en el sentido de formalizar la insistencia de la mencionada auditoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

032/05

ARTICULO 1º.- Insistir ante la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, la realización de una Auditoria Administrativa y Contable correspondiente a los 6 años de gestión de la Nut. Maria Isabel Loza de Chávez en la Facultad de Ciencias de Salud, con el fin de deslindar las responsabilidades respectivas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la Sra. Rectora, Unidad de Auditoria Interna, Secretaria Administrativa y siga al Consejo Superior a sus efectos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma manuscrita]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud